

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DEL
H. CONSEJO DIVISIONAL CELEBRADA EL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

Siendo las 14:15 horas, del día 06 de septiembre de 2022, la Comisión de Honor y Justicia se reunió en la sala de juntas del H. Consejo Divisional para tratar el punto de dictamen de presunta falta del estudiante de Ciencias de la Comunicación de la URC, Wilbert Eduardo Lara Peñaloza, con número de expediente académico 221205846 e inscrito en el semestre 2022-2.

Se recibieron y verificaron los artículos como pruebas enviadas, una pipa y *grinder* (amolador, triturador, picador) por parte de la Coordinación de Seguridad Universitaria con oficio CSU/103 de fecha de 02 de septiembre del presente.

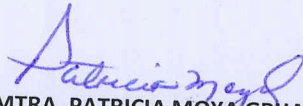
La Comisión de Honor y Justicia después de estudiar el expediente del caso, escuchar los argumentos del alumno y revisión de objetos decomisados como pruebas, y en atención de lo dispuesto en el artículo 157 del Estatuto General de la Universidad de Sonora sobre criterios para la sanción o medida administrativa, establece los dos siguientes puntos de acuerdo:

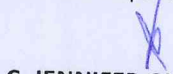
Primero. - Esta Comisión en atención de los artículos 154 y 157 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, considera que no se cuentan con los elementos suficientes para acreditar que el alumno cometió la infracción que se le atribuye por parte del personal de Seguridad Universitaria. Con base en lo anterior, no es procedente aplicar sanción alguna a las que hace referencia el artículo 66 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora.

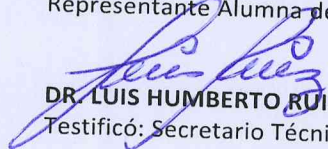
Segundo. - Sin embargo, esta Comisión recomienda que se le haga saber al alumno sobre los programas de apoyo institucionales para el tratamiento de adicciones, lo anterior con base en la manifestación del mismo alumno de ser consumidor. Adicionalmente, se hizo de su conocimiento sobre la conducta que debe observar dentro de la institución para evitar una infracción.

En atención del artículo 155 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, esta Comisión turna el dictamen a la Presidenta del H. Consejo Divisional para que se incluya en la siguiente sesión.

Siendo las 15:00 horas, del día y año indicado, se concluye el levantamiento del presente dictamen, firmando los que han intervenido.



MTRA. PATRICIA MOYA GRIJALVA.
Jefa del Depto. de Trabajo Social.


C. JENNIFER GUADALUPE LABORÍN PERAZA.
Representante Alumna del Depto. de Trabajo Social.


DR. LUIS HUMBERTO RUIZ GARCÍA.
Testificó: Secretario Técnico del Consejo Divisional.

Comisión de Honor y Justicia:


MTRO. JOSÉ LUIS VALENZUELA CALDERÓN.
Representante Maestro del Depto. de Derecho.


C. DANIELA ESPERANZA LAUREAN QUIROZ.
Representante Alumna del Depto. de Derecho.